

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 435-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a restablecimiento de ayudas para gastos de comedor en el colegio ICEDE de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 107, de 18 de diciembre de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 437-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a construcción del circuito de velocidad en la ciudad de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 109, de 21 de diciembre de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 448-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a designación de La Bañeza como sede del primer circuito regional de velocidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 455-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a dotación económica para reparaciones de la iglesia de Santa Marina de Torre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 461-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adscripción a los servicios del sistema bibliotecario de personal con la cualificación, nivel profesional y proceso de selección exigido por la Ley de Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	6623	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6631
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	6623	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	6631
Primer punto del Orden del Día. PNL 435-I.		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6632
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6623	Tercer punto del Orden del Día. PNL 448-I.	
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6623	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6632
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	6624	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6632
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	6624	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	6633
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	6625	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	6633
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	6626	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6633
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	6626	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 455-I.	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6627	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6633
Segundo punto del Orden del Día. PNL 437-I.		Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	6634
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6627	Intervención del Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas presentadas por su Grupo.	6634
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	6627	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de las Enmiendas, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	6634
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6628	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	6634
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	6629	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	6636
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	6630	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6636
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	6630		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Quinto punto del Orden del Día. PNL 461-I		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	6641
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6636	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6642
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6636	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado el apartado tercero por asentimiento, siendo rechazado el resto.	6644
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	6638	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	6644
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6640	Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	6644

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenos días, Señorías, comenzamos... abrimos la sesión. Al no estar los Portavoces, en el momento en que dispongan de las sustituciones, ruego me las hagan llegar a esta Mesa.

Puede... ¿Por el Grupo Socialista está en condiciones de dar las sustituciones?

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí. Don Octavio Granado sustituye a don Cipriano González. Muchas gracias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. ¿En el Grupo Parlamentario Popular? Bueno, pues que lo dé cuando llegue el Portavoz.

Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 435, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a restablecimiento de ayudas para gastos de comedor en el colegio ICEDE de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 107, de dieciocho de diciembre de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Leonisa Ull.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, Presidente. Las madres y padres de alumnos de Educación Infantil y Primaria del colegio ICEDE, en Aranda de Duero, se encontraron el curso pasado porque esta Proposición No de Ley se refiere al curso pasado; como no ha mejorado la situación, por eso la sigo presentando con

que, iniciado el curso escolar, ha sido retirada la ayuda económica que este centro percibía anteriormente del MEC para contribuir a sufragar los gastos de comedor de los escolares.

Las familias perjudicadas por esta medida son, principalmente, pertenecientes a minorías étnicas, con menores niveles... *(Suena un teléfono móvil)*. Entre la pipa y el teléfono, señores Procuradores, esto es algo... vamos, de vergüenza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Siga, señora Ull. Tiene usted toda la razón, pero convendría que lo hicieran todos, ¿eh?

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Porque lo del teléfono es ya tan habitual, que ya no llama ni la atención siquiera.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Bien, pues estas familias perjudicadas son... pertenecen a minorías étnicas, a étnica... a la etnia gitana exactamente. Y la retirada de estas ayudas es criticable desde un doble punto de vista: si por sí misma supone un paso más en el camino de la insolidaridad con los más desfavorecidos, es, además, una decisión que se toma iniciado el curso escolar, cuando las familias no pueden ya optar entre mantener a sus hijos en el centro o matricularlos en otro distinto.

En este momento, las familias afectadas se encuentran con el problema de tener que prescindir del servicio de comedor en el centro, al no tener recursos para pagarlo.

Las gestiones realizadas por las familias afectadas y por aquellas otras que les apoyan en la búsqueda de una solución al problema no han encontrado, hasta el momento, respuesta favorable en la Administración. Ante las solicitudes presentadas, se responde que los niños afectados por la retirada de la subvención no han sido escolarizados por la Administración Educativa, y que

sólo en estos supuestos reciben ayudas aquellos que cursan sus estudios en centros concertados. Tal respuesta no explica cómo es posible que, hasta el presente curso, el centro afectado viniera percibiendo las ayudas para comedor y que, incluso en este mismo curso, las perciban otros centros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a restablecer las ayudas para los gastos de comedor con destino a alumnos pertenecientes a familias con menores recursos del colegio ICEDE". Gracias, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Ull. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. El objeto de esta Proposición No de Ley trata de restablecer ayudas para comedor a alumnos desfavorecidos en el colegio ICEDE de Aranda. Y, en principio, la propuesta parecería razonable si no fuera porque, al entender de este Grupo, parte de una premisa errónea, y, por lo tanto, al partir de una premisa errónea, la conclusión no puede ser sino también del mismo tenor: errónea.

Este Grupo defiende que no ha sido retirada ninguna ayuda de comedor que venía prestándose con anterioridad a la presentación de esta Proposición No de Ley. Por lo tanto, si no se ha retirado ninguna ayuda de las que ya se venían prestando, no caben calificativos como insolidaridad por parte de la Junta de Castilla y León, o que, iniciado el curso, se ha tomado una medida que afectaba a alumnos que la venían disfrutando. Ninguno de los alumnos que venían disfrutando de ayuda para comedor se le ha retirado en ningún momento.

Por lo tanto, ¿cuál entiende este Grupo que pueden ser los argumentos que Su Señoría está utilizando de modo equivocado? Pues que a los alumnos que hasta este curso y hasta el pasado, que es al que hace referencia la Proposición, se les ayudaba en comedor, se les sigue ayudando. A esos mismos, con nombres y apellidos, se les sigue ayudando.

Y cuando alude que "este curso, otros centros reciben esa ayuda", lo mismo que la recibe este centro. Pero reciben esa ayuda únicamente aquellos alumnos que están escolarizados en estos centros privados concertados cuando así lo ha entendido la Administración que debían escolarizarse en esos centros. Cuando la elección de esos centros privados concertados se hace por parte del alumno, entonces, la Administración no puede pagar ese comedor.

Usted sabe que el colegio ICEDE es un colegio privado concertado, y el propio artículo 65, en su apartado 2 de la LOGSE, establece los términos en los que la Administración puede otorgar gratuidad tanto en materia de comedor, que es lo que ahora nos ocupa, como en materia de transporte, y establece dos... dos causas que pueden motivar la gratuidad: por una parte, que un alumno se escolarice en un término municipal distinto al de su domicilio -que éste no es el caso-, o que la Administración no garantice el derecho a la educación en un centro público que tenga comedor. Y éste es el caso que concurre en aquellos alumnos a los que la Administración les paga el comedor; paga el comedor a aquellos alumnos a los que la propia Administración ha instado a escolarizar en ese centro. Y eso, conforme al Real Decreto del año noventa y seis sobre la Ordenación de Acciones Compensatorias. Y eso se hacía hasta el año pasado y se sigue haciendo ahora también.

Por tanto, la Junta de Castilla y León, como antes el Ministerio, paga a aquellos alumnos que la propia Administración ha instado que se escolaricen en ese centro.

A los que voluntariamente, aunque pertenezcan a compensatoria, acuden al citado centro, aunque quisiéramos pagarlo, sería irregular, porque iría en contra de la Ley. Los centros concertados, de acuerdo al Real Decreto sobre Reglamentos sobre Normas Básicas de Concursos Educativos, sólo permite pagar para salarios y gastos del propio centro, pero no para comedor y gratuidad. Y repito: aunque la Administración lo quisiera hacer, sería irregular. Podemos pagar -como de hecho hace la Administración, a aquellos alumnos de compensatoria a los que la Administración insta a escolarizarse en ese centro; pero aquellos que voluntariamente acuden a ese centro teniendo otros públicos con comedor, aunque quisiéramos, no podemos hacerlo. No se hace aquí y no se hace en ningún sitio.

Por lo tanto, y en base a lo ya expuesto, que los voluntarios que acuden no podemos pagarlo porque tienen comedor en los colegios públicos y que los adscritos por la Administración, al desaparecer el colegio Nuestra Señora de Belén, sí que tienen comedor, rechazamos la presente Proposición, primero, por no responder la misma a la realidad de los hechos, y, segundo, por no atenderse -entendemos- a la normativa legal para gratuidad, en el caso que nos ocupa, de comedor. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Desea la señora Procuradora usar un turno de réplica? Pues tiene la palabra doña Leonisa Ull.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias. Vamos a ver, señor Procurador. Usted desconoce -supongo- que en Aranda de Duero la población gitana, de minorías étnicas -ahora más que etnia gitana-, es muy numerosa.

Hace dos años o tres años, el Ministerio adoptó la fórmula de dispersar a los niños para que no estuviesen en un gueto, o sea, convirtiesen el colegio al que iban en un gueto. Hay un colegio que se ha cerrado este año, por cierto, porque la dispersión ha sido ya total; iban veinticinco niños de etnia gitana; estaba al lado de ese monstruo que se llama Orfeón Arandino y que es el gueto donde viven casi todos. Y, con muy buen criterio, con muy buen criterio, el Ministerio dijo: "esos niños no pueden estar ahí como continuación del gueto en el que viven; vamos a dispersarlos en los diferentes colegios de Aranda de Duero". Y decidieron dispersarlos en colegios públicos y privados concertados, ¿eh? Entonces, estos niños, que hoy -repito- están dispersados todos en públicos y en privados, y que les han indicado dónde tienen que ir, pero les han dado un poco de flexibilidad de cara a la cercanía, a la lejanía, etcétera, y que el Ayuntamiento, con un autobús cada mañana y cada tarde, lleva a los niños al centro y los vuelve a llevar a su casa, con un solo objetivo: evitar la abstención escolar, forzar -en el mejor sentido de la palabra- a que los niños acudan a la escuela todos los días; y, con ese fin, se les daba la comida. Es decir, llegamos a una... a un acuerdo, tal vez sin decirlo... yo con eso me encontré cuando llegué a la Concejalía, de que el Ayuntamiento pagaba el transporte y que el Ministerio subvencionaba en los colegios donde iban la comida, ¿eh?

Bueno, pues, de pronto, al colegio ICEDE le es retirada la subvención de la comida de estos niños, y no de otros, y todavía no se explican por qué se ha tomado esta medida. Yo sé que acudieron a la Dirección Provincial, a... bueno, a las instituciones y a las personas que las representan, y que no les dieron una solución. ¿Qué ha pasado? Bueno, pues ha pasado que los niños que iban todos los días a la escuela, pues no van, no van, ¿eh? Porque, aunque va el autobús y los recoge, pues no, porque la madre no va a estar luego que si... que dónde va a comer, que quién le va a dar de comer... Y han dejado de asistir a la escuela.

Y yo, que venía escuchando algo como que se quiere escolarizar a los de etnia gitana, a la raza de etnia gitana hasta los dieciséis años, me pregunto que si con niños... porque estos niños tienen ocho años, seis años, diez años... bueno, pues se ha discriminado así, retirando esta medida, como se puede hablar de otras cosas.

Yo creo que es que la situación in situ es distinta a esa Ley y las leyes que usted me lee y la situación en otro... en otro tipo de población ¿eh? En Aranda es el problema que hay muchos niños, muchos niños y niñas de etnia gitana, que -como usted sabe- tienden a no ir a la escuela, que es un derecho constitucional que tienen y que las instituciones y quien tenemos la posibilidad... y déjeme decir el poder, debemos favorecer de verdad, y no sólo de pico, la integración. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Ull. ¿Desea consumir un turno de dúplica? Señor González, para turno de dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Sí, señor Presidente. Mire, yo creo que en el fondo estamos de acuerdo, y que... y que, en un futuro, llegaremos a una solución referente a este caso, pero a otros muchos que puede haber.

Conozco bien la trayectoria a que ha hecho... expuesto, y la situación que en su momento tuvo el colegio Nuestra Señora de Belén. Y también aquí reivindico, en nombre de este Grupo y a la política que está llevando a cabo la Consejería de Educación, que la sensibilidad social que tiene es la mayor. No menos ni más que otro Grupo, pero, por lo menos, tanto como ellos.

La Junta paga a aquellos alumnos a los que también pagaba antes, y que son a aquellos a los que por normativa podemos pagar. Y es que, si hiciéramos algo diferente, pues, desde su mismo Grupo, nos podrían decir que se actuaba de modo... no sé si ilegal, pero sí irregular. Y es que eso lo dicen los Reales Decretos a los que le he hecho alusión. Cuando un alumno tiene en un colegio público garantizada la educación y, por lo tanto, el comedor gratuito, aunque nosotros quisiéramos -que podemos estar de acuerdo-, en este caso particular no podemos pagarle el comedor porque no es un gasto que contemple la ley que se pueda hacer a los colegios privados concertados.

Ya le expuse cuáles son los conceptos que se pueden pagar. O sea, no es una cuestión de sensibilidad, sino una cuestión de ajustarse a la ley; y que me extraña que, por parte de su Grupo, se nos pida en este caso concreto que hagamos caso omiso de la ley, y que, atendiendo un caso concreto, pues no cumplamos el Real Decreto que le he hecho alusión, el Real Decreto sobre Reglamento y Normas Básicas de Conciertos Educativos, que solo tienen derecho a percibir salarios los colegios privados concertados, y también el Real Decreto 2/99 del año noventa y seis, y así lo dice.

Pero voy un poquito más lejos, y es donde digo que nos pondremos de acuerdo. Su postura, la que usted defiende de su Grupo, parece un poco contradictoria con lo que constantemente vienen manteniendo, la denuncia que hacen sobre conciertos educativos de los colegios privados. No parece, pues, que se compagine muy bien, por una parte, que se critique los conciertos que se hacen con los privados y, por otra parte, que se exija que a esos mismos colegios privados se les pague más allá de lo que la propia normativa permite. Y ya le he dicho que la normativa no permite que se pague comedor a aquellos alumnos que voluntariamente optan por ir a esos colegios, cuando tienen ofertas en los colegios públicos concertados.

Pero usted ya dicho una cosa con la que este Grupo está de acuerdo, que la normativa se ha de ajustar a la realidad, y que, por lo tanto, si no se ajusta a la realidad habrá que cambiarla. Por eso, desde este Grupo -recogiendo ese interés que usted, en nombre de su Grupo, ha manifestado-, espero que en el momento que la Consejería contemple en el cambio de la normativa el pago de comedor a todos aquellos alumnos de compensatoria, gocemos del apoyo de su Grupo; es decir, cuando la Consejería presente a estas Cortes... cuando apruebe la normativa que permita cubrir los gastos que usted demande. Y que podamos no solamente pagar el comedor en los privados concertados a aquellos alumnos que se escolaricen por que así lo dicta la Administración, sino que paguemos el comedor a todos los alumnos que, perteneciendo a compensatoria, acudan a los privados concertados.

Con esa normativa que la Junta va a cambiar, se cubriría este caso; y espero que la Junta, tomando esto, lo apruebe con la celeridad que le sea posible, y gocemos del apoyo de su Grupo en tal sentido. Repito: hoy, aunque quisiéramos, no podemos. Pero también le quiero recordar que si es posible que muchos alumnos de esa etnia gitana, de minorías étnicas, puedan ir a este colegio de ICEDE, al cerrarse Nuestra Señora de Belén, ha sido posible por los conciertos que la Junta ha realizado. Porque si la Junta no hubiera realizado... No, pero le recuerdo que son conciertos que su Grupo de modo feroz ha criticado, los conciertos que se han firmado con la privada concertada. Y que se haya firmado esos conciertos posibilita que alumnos de minorías puedan acudir a centros privados, ya que, si tuviesen que pagar, todos acudirían a los colegios públicos. Y, por tanto, esos conciertos que se han firmado han posibilitado el reparto más o menos equilibrado de minorías por los colegios...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor González, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: En cualquier caso -concluyo, señor Presidente-, votaremos en contra, porque no tiene cabida en la normativa legal; pero esperamos que en el cambio de normativa que se haga, ¿eh?, obedeciendo incluso a la sugerencia que usted ha hecho, encontremos el apoyo seguro de su Grupo para que, con esa nueva normativa, podamos atender aquellos casos que en esta misma PNL usted nos demanda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a votar a favor, porque el propio Portavoz del Grupo Popular nos ha convencido de que así lo hagamos. Porque decimos que las minorías

tienen colegio gracias a los conciertos implica decir que no hay suficientes centros públicos para toda la población que tiene derecho a plaza en una escuela. Y me parece más agravante que el niño que sí le ha tocado ir a un centro público tenga comedor, y el niño que, gracias a sus bienaventurados conciertos, tiene que ir a un concertado, no tenga el servicio de comedor.

Incide en que se va a hacer una ley. Pues es que yo creo que la ley hace tiempo que tenía que haber estado hecha; y no me diga que hace un año, porque para muchas cosas se ha tenido tiempo. Es decir, me parece totalmente... no sé, es tremendamente discriminatorio para los niños que les toca un concierto, un colegio concertado, que no tengan comedor. Y que -le repito- si hay conciertos, es porque no hay suficientes colegios públicos, y eso es responsabilidad del Estado. Los privados son privados y los públicos son públicos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Leonisa Ull.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, vamos a ver si nos aclaramos. Mire usted, que los centros públicos y privados concertados llegasen a un acuerdo con el Ministerio para coger a estos niños, es decir, para que se llevase a efecto la dispersión de la minoría étnica en Aranda... No sé si lo entiende. Bien, pues si lo entiende, sobra total y absolutamente la demagogia de que si ustedes en los centros públicos, que si los privados...

Mire, ha sido un tema en el que en un pueblo los centros privados y públicos se han puesto de acuerdo para evitar un gueto, Ministerio y todos los centros. En los centros públicos hay los niños gitanos que corresponde. ¿Para qué? Para que no vayan todos -como le he dicho antes- a determinados centros, precisamente a los públicos, y se acordó... y los privados, de acuerdo (Dominicas, Claret, La Veracruz...), todos los colegios privados que hay dieron una muestra de solidaridad, bien es verdad, accediendo a que a sus centros fuesen la cuota correspondiente de la minoría étnica: cuatro, tres, dos, cinco...

Para favorecerlos, el Ministerio -ustedes no se preocupen-, y para que los niños vayan a la escuela y no se queden en la calle, dijo: "el comedor corre de nuestra cuenta y se lo pagamos nosotros". De esos niños..., que no sé si van voluntariamente o no; mire, no lo sé. Sé que van, que los recoge un autobús y los llevan, porque es la única forma de que los niños vayan al colegio, de dar la posibilidad y que los padres se sientan obligados de que los niños vayan al colegio.

Bien, yo no sé lo que me quiere decir. Parece que la letra le gusta, pero la música no. Y no lo entiendo. Porque yo, mire, una cosa son los centros privados y los

públicos; otra cosa es que a los públicos haya que dotarlos como ahora mismo no se les está dotando, por eso de la igualdad en cuanto a la educación; y otra cosa es que haya... se produzca un hecho puntual de una minoría étnica, y que entre todos los colegios asuman, y el Ayuntamiento, y el Ministerio, y digan: "vamos a hacer que estos niños vayan a la escuela todos los días".

Bueno, le digo lo que ha pasado con el comedor: pues ha pasado que han dejado de asistir niños a la escuela. Y eso es muy triste, porque es mentira, entonces, todo lo que se habla de integración, de que queremos que las minorías étnicas... Con los inmigrantes, lo mismo. Ha estado, estas vendimias, el Ayuntamiento trayendo y llevando a los niños en un autobús al colegio y pagándoles la comida, ¿eh? Pero es que es lo que debe hacer. Pero si esto lo hacía el Ministerio, ¿por qué lo ha dejado de hacer? ¿Qué motivo hay?, nos preguntamos. No nos han dado respuesta. Por eso, esta Procuradora ha traído aquí la Proposición No de Ley, a ver si ustedes... No me lea el Decreto, porque, aparte de que me lo sé, me parece que hay excepciones, ¿no? ¿O no hay excepciones? Pues esto era una excepción que se hacía en Aranda, dado -le repito- la abundancia de niños gitanos, de la minoría étnica gitana, que hay en Aranda. Y que, además, queremos en Aranda que se integren, y queremos que convivan con los niños de su edad, que tengan derecho al mismo plato, y al mismo libro y al mismo profesor. Y eso lo hemos casi conseguido en Aranda, a pesar de la piedrecita que la Junta de Castilla y León, en este caso, pone a que eso se consiga, ¿eh? Pese a eso, lo vamos a conseguir.

De todas las maneras, perdóneme que le diga: tenía una cierta esperanza de que hoy se resolviese el problema aquí, pero veo que no es así. Es una pena, no tengo más que lamentarlo. Y, de verdad, cuando hablemos de integración y hablemos de los derechos de la Constitución, etcétera, etcétera, vamos a ver, ¿eh?, ¿cómo lo hacemos? A algunos no sé cómo no se les cae la cara de vergüenza. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Ull. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor de la Proposición: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): "**Proposición No de Ley 437, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y**

doña Daniela Fernández González, relativa a construcción del circuito de velocidad en la ciudad de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 109, de veintiuno de diciembre de dos mil".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación, en nombre de los Proponentes, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, pues la... el deseo por parte de la ciudad de La Bañeza de que se instale el circuito de velocidad... un circuito de velocidad en el noroeste de España, que carece de él, creemos que... bueno, viene de antiguo y además, no creemos, demostramos que el sitio idóneo para situarlo, para construirlo, es la ciudad de La Bañeza.

Y es por varias razones. Una, por su situación estratégica, porque está en el centro de esta zona -y podríamos especificar por ciudades, si no supiéramos ya cuál va a ser el resultado-; por su situación -digo- geográfica; por la fama que tiene la carrera de motos de La Bañeza, que trasciende a nivel nacional; por ser la única ciudad que celebra desde el año... en el cincuenta y cuatro se funda el Club de Motos, y lleva como cuarenta y tantos años desarrollándose el circuito, el... perdón, la carrera de motos famosa, además de otras de *motocross*. Han participado personajes del mundo del motociclismo, como Tormo, como..., o sea, en fin, primeras... primeros números de este deporte.

Se comienza a hacer negociaciones con la Administración en el año ochenta y dos. Tanto el Ayuntamiento, como la población, como el motoclub siempre han estado de acuerdo en que es necesario. En el ochenta y nueve se retoman las negociaciones y, desde hace... bueno, siempre, es decir, es una necesidad, es fundamental en las fiestas, en la tradición, en... Es el único sitio, repito; e incido porque sabemos que hay otras tres solicitudes. Pero creo que, aparte del coste económico -que parece ser que el Consejero lo tiene en cuenta, o eso me dijo en la comparecencia de presupuestos-, hay otras aspiraciones. Sin embargo, creo que tenemos que respetar a los que han estado dando la cara y fomentando este deporte desde hace cuarenta y tantos años, mientras los demás no lo han hecho.

El... la situación es la idónea. Tenemos actualmente suficientes instalaciones hoteleras para acoger a los posibles visitantes, si se construyera el circuito. Y no me pueden decir que solamente -como me dijo el Consejero el otro día- se celebran tres o cuatro; se celebran tres o cuatro porque no hay un circuito de velocidad. Si fuera que lo hubiera, sería usado con muchísima más frecuencia, repercutiría en la economía de la ciudad de La Bañeza, e incluso en la comarca, que está bastante maltrecha.

En fin, no acepto, no... O sea, en conciencia, no puedo aceptar que me salgan diciendo... porque no me lo van a decir, pero, desgraciadamente, me temo que la realidad es que lo hagan en Tordesillas, solo porque la Fasa está dispuesta a dar 400.000.000. Si en la ciudad de La Bañeza o en la provincia de León no hay una empresa tan fuerte como para dar ese dinero es gracias a las Administraciones, que nunca han facilitado la instalación de esas empresas, y que incluso han recortado las pocas que había. Así que esa no va a ser una razón que nos convenza, y espero que en el turno en contra que va a usar el Partido Popular "estoy segura" no me venga con esas *aduciones*, porque, como bañezana, no lo podría soportar, me dolería. O sea, me dolería infinito que... Me parece bien que digan que no "vamos, no me parece bien, pero están en su derecho", pero que no me salga "por favor se lo pido" con historias extrañas.

En fin, todos sabemos cómo es la situación. Supongo que todos, después de los diversos escritos que han llegado a la Administración "como le digo" desde el año ochenta y dos, supongo que se lo han estudiado muy bien, la situación. Entonces, creo que seguir explicando por parte de mi Grupo Parlamentario las ventajas y los derechos adquiridos que tiene la ciudad de La Bañeza para el circuito, pues es malgastar el tiempo de Sus Señorías. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Comienzo por decir que yo no voy a tratar ni de herir susceptibilidades "¡faltaría más!", ni de emplear historias extrañas. Eso será cosa de los que utilizan la ciencia ficción.

Vamos a ver, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la Enmienda que en este momento se defiende porque comparte los deseos de La Bañeza de tener un circuito de velocidad; pero entiende que esto hay que enfocarlo como hay que enfocarlo. La señora Presentante ha dicho algo que yo creo que tiene mucha importancia, ¿eh?, si se le sopesa debidamente: las negociaciones empiezan en el año ochenta y dos. Desde el año ochenta y dos, pues, a nivel central y a nivel autonómico los Gobiernos son de distinto signo, lo cual parece dar a entender "yo por lo menos lo sospecho así que no se trata de una cuestión de dinero, o puede deberse a desidia de las Administraciones "es posible", o puede deberse a que hay, en fin, extremos a estudiar que no son de difícil dilucidación.

Aquí lo que se trata, o por lo menos eso es lo que entiende el Partido Popular, a tenor de lo que la propia...

la propia propuesta de la Proposición, es que la Junta construya el circuito de velocidad para pruebas motociclistas en La Bañeza. Bien. No es, por tanto, un circuito de velocidad que construye ni la Federación de Motociclismo "o como se llame realmente", ni el Ayuntamiento de La Bañeza, ni cualquier otro organismo de León "la Diputación Provincial", o el Estado. Se trata de que la Junta lo construya. Bien.

Ahora bien, esto, entendemos que debe dársele la dimensión que realmente tiene, porque aunque nosotros naturalmente que entendemos el deseo de La Bañeza, y nos parece bien, y por eso hemos presentado una Enmienda que nos parece que enriquece la Proposición inicialmente presentada, es que esta... este deseo y esta tradición se le valore en la dimensión que tiene y no se les desnaturalice.

Por lo tanto, lo que nosotros pretendemos con la Enmienda presentada es:

Primero, que la Junta de Castilla y León se decante lo más posible... lo más brevemente posible, perdón; es decir, que no difiera ad calendas graecas, pues, una cuestión que ya por lo visto viene coleando desde hace veinte años.

En segundo lugar, que se recabe el parecer de la Federación española competente, que tiene "se supone bastante que decir, porque "como aquí se ha dicho, y se ha dicho bien", pues, un circuito de velocidad es una inversión gravosa; no solamente es asfaltar una pista, sino que hay que hacer más instalaciones, debe contar con una infraestructura. La Bañeza está muy bien comunicada, gracias a Dios, tiene... en este momento tiene comunicación por autopista, y eso significa, pues, un punto de inflexión para el futuro de las pruebas moto... motociclistas que en el futuro se pudieran celebrar, y cuyo detalle tengo aquí. Me parece en este momento innecesario explicarlo a Sus Señorías.

Y, en tercer lugar, naturalmente que debe valorarse la petición de La Bañeza o la aspiración de La Bañeza, tanto por su tradición "que nadie deberá negar" como por su situación "que tampoco nadie deberá negar", como por el hecho que "como se dice en el propio pedimento de la... o en la propia exposición motivos de Proposición No de Ley" el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar los terrenos comprándolos o cediéndolos de los propios terrenos que ellos tengan.

Nosotros creemos que la Enmienda nuestra es más ajustada, no suscita agravios comparativos, y no supone, en absoluto, la merma, o el menosprecio, o la ignorancia del interés que La Bañeza tiene legítimamente de contar con el circuito de velocidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arvizu. Para consumir un

turno respecto a la Enmienda presentada, a favor o en contra, según lo estime, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias. Gracias, repito, señor Presidente. Digo que no vamos a aceptar la Enmienda, y le voy a intentar explicar los motivos por los que no la vamos a aceptar.

El que se me diga en principio que durante estos años -desde el ochenta y dos- han sido distintos Grupos Políticos los que han gobernado en una y otra Administración, a mí eso no me dice nada. Quiero decir, que yo no le estoy echando la... en este momento, la responsabilidad es del Grupo... del Partido Popular, pero yo no le estoy echando la culpa de lo que pasara en el ochenta y dos a nadie. Lo que estoy pidiendo es que se haga ahora. Si les toca a ustedes -Partido Popular- decidir, si quieren deciden que sí, si quieren deciden que no, gracias a su mayoría absoluta.

El que me diga que no... que no acepte la Enmienda les parece mal. Pues, miren ustedes, no se la voy a aceptar por una razón, porque ustedes entiendo que saben de... lo que La Bañeza pretendía desde el año ochenta y dos; luego han tenido tiempo a realizar todas las gestiones. Pero, además, en todo caso, esta Proposición No de Ley está presentada el trece de diciembre. Entendemos que si realmente el Grupo Popular y el Gobierno tienen interés en hacer el circuito de velocidad en La Bañeza, y en este caso el Grupo Popular realmente apoya de alguna manera, aunque no apoye la Proposición No de Ley, apoya el que se realice en La Bañeza por su tradición, etcétera, etcétera, pues también han tenido un tiempo para instar a la Junta; porque todos sabemos que las relaciones entre el Grupo Popular y el Ejecutivo, bueno, es tan buena que no se sabe quién es el Ejecutivo y quién es el Legislativo.

Entonces, creemos que esta Proposición... esta Enmienda que ustedes hacen es una forma de no salir en el periódico diciendo que no, que votan que no al circuito. Ya se encargarán ustedes de mandar un comunicado deformando la realidad, como hacen siempre. Sí, sí, como hacen casi siempre. No, no, puedo aportar pruebas; o sea, desgraciadamente, puedo aportar pruebas. Entonces, no se la puedo aceptar. Ustedes y cualquier Ejecutivo, éste y cualquiera desde el año ochenta y dos... o sea, no les estoy responsabilizando de que no se haya hecho nunca por ustedes, en los últimos años es por ustedes.

El Ayuntamiento, efectivamente, pone los solares; lo cual, ya no corre todo por parte de la Junta. La Diputación en su momento también aprobó una Moción -creo que se llama en la Diputación de apoyo al circuito-, incluso, con intenciones de apoyar económicamente a esta construcción; y, además, hay empresas, pero, claro,

no de esa envergadura, porque no las tenemos, que también apoyarían económicamente la construcción.

Entonces, mire, no se la acepto porque no dice nada. Dice que la Federación lo estudie. Yo pensaba que era mucho más diligente este Ejecutivo y que cuando realmente hay una intención de hacer un circuito, si es tan importante el informe que dé la Federación... que yo creo que es voluntad política, o sea, en algo hay que escudarse, como cuando se escudan en los técnicos, lo que digan los técnicos, después, cuando los técnicos dicen que sí, dicen ustedes... O sea, es una excusa para no... salir diciendo que los Procuradores de León -y los demás, pero sobre todo los de León- votan en contra.

No se la puedo aceptar. Pero como ustedes gobiernan con mayoría absoluta, desde luego, el que yo no la acepte no significa que no lo puedan llevar a cabo, ¿eh? Por lo tanto, llévenlo a la Federación, apóyenlo, porque la Federación al final va a hacer lo que diga la Junta. Estoy segura. O sea, una cosa va a ser el informe, pero no es vinculante. Por lo tanto, la Junta va a hacer lo que quiere.

Pero como es tanta la buena voluntad que en este caso parece que tiene el Partido Popular por que sea en La Bañeza, estupendo, que empiece hacer la Federación. Tenía que haber empezado, como mínimo, hace un año. Este Grupo Parlamentario puso enmienda a los Presupuestos pasados. Nosotros no pusimos porque cuando nos llegó ya las habíamos presentado y... bien, dado que el resultado, prácticamente, lo conocíamos. Por otra parte, si hubieran tenido intención de aprobarlo, ya estaba la enmienda del Grupo Socialista. Es decir, que han tenido un año para que la Federación haga eso, ¿eh? Si ustedes van a instar ahora a la Junta para que la Federación lo haga, para que la Junta le diga a la Federación que lo haga, es que no han tenido el mínimo interés, como mínimo en un año, en que se realice el circuito; o por lo menos que se realice en La Bañeza. No tengo tan claro el resto, pero al menos en que se realice en La Bañeza.

Es decir, y me gustaría que por una vez la prensa pusiera lo que digo, no lo que creen que digo, que es una excusa, solamente una excusa para que de momento... no votar que no en contra de la ciudad de La Bañeza, pero sí... pero sí para no realizarlo en La Bañeza; por lo menos, hoy por hoy, y mucho me temo que en un futuro. Porque, repito, hace un año. Y, desde luego, yo no les voy a prohibir, porque tampoco tendría razón de ser -ustedes son mayoría-, que no empiece ya la Federación; pero ya tenía que haber empezado ayer a realizar eso que usted dice, y que se vea realmente el apoyo a la hora de votar las enmiendas en los Presupuestos o a la hora de votar en alguna parte lo que acaba de decir el Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Creo que la respuesta que hemos oído aquí ha empezado muy bien y ha acabado muy mal, porque al final se mezclan las cosas y se pierde...

Bueno, yo siento mucho que la señora Fernández no acepte la Enmienda. Claro, si aquí se ha dicho que aquí la Enmienda está planteada para salir del paso, etc, etc, yo digo exactamente igual -y con el mismo peso- que la señora Fernández no acepta la Enmienda porque lo que quiere es vender donde sea la negativa. Es así de sencillo. Y tiene... por lo menos será su palabra contra la mía, ¿eh? Porque, en un mero ejercicio de especulación, esta Enmienda aceptada, pues, en el peor de los casos, para la señora Presentante sería una iniciativa conjunta, y en el mejor, sería una iniciativa del Partido Popular. Y, entonces, eso es lo que la señora Fernández, probablemente, no busca. Claro, yo... no me gusta hacer especulaciones de este tipo, pero es a lo que me obligan las cosas que en la parte final de su exposición he oído: como "deformar la realidad o no deformarla". (*Murmillos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señora Fernández, ¿tiene la amabilidad de escuchar con respeto y no hacer comentarios? Puede continuar, señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Es la señora Fernández la que ha dicho que este Grupo deforma la realidad. Yo no he dicho nada de si la deforma o no la deforma la señora Fernández. A ver si procuramos mantener la... no sólo la calma, sino la fidelidad a lo que aquí se está diciendo, que al final sale escrito, ¿no? Otra cosa distinta es que en la información que cada cual dé a la prensa vea las cosas como quiera. Pero ahí será, en todo caso, de una realidad subjetiva, que puede ser interpretada por cada cual como tenga por conveniente. Y yo estaré probablemente en desacuerdo con lo que la señora Fernández va a decir en la prensa. Y, sin embargo, no me parece ni educado decir que deforma la realidad, porque se trata de interpretaciones ante hechos que legítimamente son válidas. Bien.

La Federación no es un organismo que dependa de ningún Gobierno -vamos a ver si nos entendemos-, ni está manejado por ningún Gobierno. Es un organismo que agrupa a los clubs y los que se dedican a hacer ese tipo de competiciones. La Junta, ni el Ministerio, ni supongo que el Obispado de Valladolid, ¿eh?, o de cualquier otra provincia, maneja las Federaciones.

Pero, en fin, sí que quiero dar algún dato para que conste en el Diario de Sesiones, porque, si no, parece

que estamos aquí hablando, pues de cosas que no se concretan lo suficiente.

En "Castilla y León, nueve provincias" se celebran siete pruebas de motocross, de las cuales, una en La Bañeza el diez de junio; supercross sénior y junior se celebran seis pruebas, de las cuales no hay ninguna en La Bañeza; en la clase enduro se celebran tres pruebas y no hay ninguna en La Bañeza; en trial se celebran nueve pruebas y una de ellas es en Ponferrada; y en minimotos de cuarenta centímetros cúbicos se celebran cinco pruebas y ninguna es en La Bañeza. Calendario oficial de la Federación.

Y en cuanto a los campeonatos de España y trofeos para el dos mil uno, la propuesta final es que en velocidad no figura La Bañeza; en motocross, el veintidós de abril sí figuraba La Bañeza; en junior cadete circuito no figura; en cadete juvenil tampoco; el campeonato de autonomías está por designar; en supercross, tampoco; en enduro, tampoco; en trial, tampoco; y en rally...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Arvizu, ruego vaya terminando.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí, sí. Terminó, termino. No, pero, en fin... comprenda, señor Presidente, que... sea flexible con los tiempos, por lo menos en la misma medida en que... en que se respetan por nosotros.

Con esto yo no quiero decir que La Bañeza no deba aspirar al circuito, como aquí ha dicho la señora Presentante; y no tengo el menor inconveniente en reproducir sus palabras. Justamente, si lo tuviera, habría más pruebas. Pues claro. Pero, en fin, partamos de la realidad que hay. No, no, no, no, yo no estoy diciendo más que lo que estoy diciendo, exactamente eso. Y acabo de leer datos que no son discutibles. Los datos no se discuten. Si nos parece bien o nos parece mal, cada cual podrá discutir hasta el infinito, pero los datos no son discutibles. Lo que yo creo es que, puesto que es la Junta aquella a quien se pide que haga el circuito de velocidad en La Bañeza, debe de decantarse cuanto antes, teniendo en cuenta la situación, la tradición, la oferta, la comunicación y la infraestructura. Y que nosotros apoyamos que eso se haga en La Bañeza. Y la señora Presentante dice que eso le parece mal. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arvizu. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, ahora sí que me ha convencido de que no quiere, porque no sé a qué viene dar esos datos de lo que pasa en Castilla y León, como si dijera: no tiene tanto derecho La Bañeza como usted dice. Yo,

desde luego, cuando intento defender a alguien, no saco algo que puede ir en contra de ese alguien.

De todas maneras, Señoría, permítame decirle que yo me he referido siempre al Grupo Parlamentario, nunca a su persona, mientras que usted, de forma continuada, se dirige a mi persona. Usted es tan subjetivo como de costumbre, y, desde luego, muestra gran interés en defender lo que su equipo de gobierno quiere, y me parece fenomenal; así funciona aquí el sistema. No tengo nada que decir en contra.

Pero no entiendo, cuando yo pido o mi Grupo pide que se realice, que se haga el circuito en La Bañeza, pues el interés que tiene usted en decir: no todo es en La Bañeza; o sea, hay otros sitios que tienen derecho. Pues, hombre, como derecho derecho tiene cualquier pueblo de España; como derecho. Mirado en sentido amplio, como derecho, tiene cualquier sitio de España. O sea, que ese interés en demostrar usted no parece que indique mucho el afán de que se realice en La Bañeza. Así entiendo yo que, a través de usted, el Grupo... o igual es usted, no lo sé.

Después, también, pues se dice que La Bañeza, gracias a Dios, está muy bien comunicado. Bueno, eso lo dice él, claro, porque, menos mal que estamos en el Camino de Galicia, porque, para una cosa que nos comunica directamente con la capital de la provincia, nos hacen autopista. O sea, que... es decir, que nos cuesta ir a León 50... 500 pesetas. O sea, que no; no está muy bien comunicada; tiene unas carreteras nefastas. Que, por cierto, una y otra vez presupuesta pero nunca ejecuta. Pero, bueno, me alegro que algún día esté; espero que así sea.

Mire, usted puede decir lo que quiera, señor Portavoz, lo que quiera; pero si realmente el ánimo de ese Grupo Parlamentario fuera que se realizara en La Bañeza, no me sacaría todas esas cosas. Ustedes apoyarían que se construyera. Luego, la Junta, el Ejecutivo, ya diría si tiene que informar la Federación, si tiene que informar quien tenga que informar y si cree conveniente o no cree conveniente que sea en la ciudad de La Bañeza. Porque, no se les olvide, ustedes son Legislativo; ustedes son, en teoría, como nosotros, como los de esta parte. Si ustedes realmente quieren que se haga en La Bañeza, voten que sí a mi Proposición No de Ley, porque ya se encargará la Junta de decir que, según la Federación o según no sé quién, no se va a realizar en La Bañeza.

Usted está defendiendo a su Ejecutivo, Señoría; y usted está aquí para defender a los que le votaron, no a su Ejecutivo, y se les olvida. Es cierto que se puede olvidar en toda España, yo no lo dudo, no tengo más experiencia que en este Parlamento; pero, desde luego, está claro que ustedes, y yo, y todos estamos aquí para defender a los votantes -en este caso, a la ciudad de La

Bañeza-, y no a su Ejecutivo, que ya tiene quien le defienda: su mayoría absoluta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con suma brevedad. Pues la situación es la siguiente: se presenta una Proposición No de Ley que es, aunque no igual, concordante con una que defenderá... defenderemos, en la persona de Antonio Losa, después el Grupo Parlamentario Socialista; y se presenta una Enmienda a esa Proposición No de Ley, que ha sido rechazada por la Ponente. Y yo creo que, además, ha sido rechazada con fundamento, porque la... la Enmienda parece que dilata en el tiempo la solución, se remite a informes de otras Administraciones y, sobre todo, el hecho de que el Grupo Popular defienda que ésa es una postura real y no una disculpa, como ha dicho la señora Ponente, no se tiene en pie.

Si realmente ellos hubieran querido que el circuito se hubiera construido en La Bañeza no hubieran presentado una enmienda, hubieran presentado una proposición no de ley, con ese texto, además. Y hubieran intentado consensuarla con el resto de los Grupos. Es una disculpa, claramente.

Por lo tanto, habiendo concordancia -por lo menos, mínima- entre la Proposición de la señora Procuradora y la del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pues agradecerle al señor Portavoz del Grupo Socialista el apoyo que tienen para esta PNL, y, sobre todo, para la ciudad de La Bañeza. Y sentir en el alma que el Grupo Popular no apoye la Proposición No de Ley, porque repito que ya se encargaría la Junta de poner las excusas necesarias si no quería construirlo en La Bañeza. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Propuesta de Resolución. ¿Votos a favor de la Propuesta? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Propuesta: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria proceda a leer... a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. **"Proposición No de Ley, 448-I, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres. Es relativa a designación de La Bañeza como sede del primer circuito regional de velocidad, y ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 114 y fecha de treinta de enero de dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. En diciembre del dos mil -es decir, hace más de diez meses- presentábamos esta Proposición No de Ley, lo cual da idea de la agilidad que esta Cámara tiene para debatir los problemas que tienen nuestros territorios.

Pero, desgraciadamente, esta Proposición No de Ley sigue vigente. Sigue vigente porque la necesidad es histórica, la reivindicación sigue siendo histórica. Hay ahí una... y no es una demanda de una institución; es una demanda ciudadana. La ciudad de La Bañeza tiene una tradición histórica; a pesar de los deméritos que el señor Portavoz del Partido Popular ha reflejado en el número de... de pruebas que se van a realizar durante este año, tiene una tradición que es ya histórica, que es de las ciudades punteras, desde luego, de nuestra Comunidad Autónoma, la... la máxima representación de estas pruebas, y, desde luego, con un prestigio a nivel nacional. No es baladí el que tengamos el Motoclub Bañezano, una asociación que tiene ya más de cincuenta años, que está permanentemente con una serie de personas trabajando de una forma totalmente espontánea, sin ningún... sin ningún compromiso de otro tipo que el de, de forma altruista, trabajar por este deporte que tantos adeptos y simpatizantes tiene en La Bañeza y en toda la provincia de León.

Las pruebas, que se realizan con muchísima frecuencia, lo que provocan es un problema permanente en la ciudad: se tienen que realizar las pruebas a través de las calles, lo cual, además de los riesgos que entraña este circuito callejero, además, lo que supone es un problema desde el punto de vista de las molestias que puede causar a los ciudadanos, a pesar de la afición que allí hay, que es casi unánime.

Es por ello que este Grupo propuso esta Propuesta de Resolución, donde se basa en tres puntos, fundamentalmente.

Pero sí quería, antes de hacer la propuesta concreta, hacer lectura de tres escritos que obran en nuestro poder: dos de fecha... dos de ellos de dos de marzo de dos mil uno, y uno de fecha de veintinueve de octubre

de dos mil uno -es decir, ayer-, y que haré llegar gustosamente a la Mesa como a los Portavoces. Estos escritos, uno es de la Real Federación... -señor Portavoz, atienda; no mire tanto a la periodista; atienda a quien le habla- uno es de la Real Federación Motociclista Española, firmada en la persona de su Presidente, don Juan Manuel Álvarez Pérez. Y dice... y dice lo siguiente... -va dirigido al Motoclub Bañezano, y de fecha dos de marzo de dos mil uno-, dice que, después de una entrada, y debido a la máxima... "... su probada experiencia en la organización de eventos..." -le dice al Motoclub Bañezano- "... su probada experiencia en la organización de eventos de la máxima categoría y la gran afición a los deportes del motor que existe en la zona, por la presente, esta Real Federación Motociclista de España considera que la ubicación ideal de dicho circuito sería la comarca de La Bañeza, lo cual redundaría no sólo en el desarrollo de los deportes del motor en Castilla y León, sino que tendría un gran radio de acción en toda la zona norte de España". Yo creo que su Enmienda, con esto, estaría resuelta.

El otro escrito, del dos de marzo del dos mil uno, también dirigido al Presidente del Motoclub Bañezano por la Federación Castellano-Leonesa de Motociclismo, el cual dice que le "complace comprobar que seguís en vuestro empeño para la construcción de un circuito permanente de velocidad, que, sin duda, representará un gran impulso tanto deportivo como económico para todo Castilla y León, y en especial para la provincia de León, y quiero manifestaros el total apoyo de esta Federación, la Castellano-Leonesa de Motociclismo, a la... el total apoyo de esta Federación con este proyecto, máxime cuando representa el que, por fin, nuestra Comunidad pueda contar con tan demandado circuito -siguen dos párrafos más- redundando en el deseo de la Federación".

Pero hay otro escrito también, de ayer, de ayer, del Motoclub Bañezano, que le dice a su Presidente: "Estimados amigos, teniendo conocimiento esta Federación del debate, por parte de la Comisión de Educación y Cultura, que tendrá lugar el próximo día treinta de los corrientes en las Cortes de Castilla y León, en relación con la ubicación del circuito regional de velocidad, quiero manifestaros una vez más, ratificándome en mis anteriores escritos, mi total apoyo a la sede de La Bañeza para dicho proyecto".

Yo creo que estos tres escritos desmontan totalmente la Enmienda que ustedes habían presentado, tan enriquecedora para el texto de la Ponente de la UPL. Y, desde luego, yo creo que hacen que tenga mucha más fuerza la Proposición de Ley que presenta el Grupo Socialista y que se circunscribe en tres puntos:

Primero, designar a la ciudad de La Bañeza como sede del primer circuito regional de velocidad de Casti-

lla y León, atendiendo a la tradición y gran afición que tiene la citada localidad -y ahora le podríamos añadir- y a la vista del apoyo total de todas las Federaciones Deportivas de este deporte.

En segundo lugar, que en el año dos mil uno -ya hablaba yo antes de la demora que se produce en el debate de las iniciativas que aquí se presentan en estas Cortes-, que se inicie la construcción de las instalaciones necesarias para la realización de competiciones de velocidad, para lo cual el Ayuntamiento de La Bañeza aportará los terrenos necesarios.

Y, en tercer lugar, promover los acuerdos necesarios para la suscripción de un convenio de colaboración amplio que permita participar en la gestión a otras entidades públicas, como la Diputación Provincial, y privadas como el Motoclub Bañezano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Losa. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, no estando presente el Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, porque aquí está todo dicho ya, salvo puntualizar que lo que puede pretender cualquier compañero de esta Sala es que se le escuche cuando habla. Y yo, desde luego, nunca he dejado de escuchar a nadie. Mirar, cada cual mira donde quiere.

Segundo, nosotros hemos manifestado nuestra posición en el debate de la Proposición No de Ley anterior, de la UPL, que nos parecía más ajustada a lo que en este momento se trataba. Por lo tanto, hemos escuchado con la debida atención las explicaciones del Proponente del PSOE que no nos han convencido en absoluto; es más, nos ha parecido poco interesantes y que no han aportado absolutamente nada en relación con el debate anterior. Por tanto, pues nos vamos a pronunciar en contra de esta Proposición No de Ley, porque ya hemos dejado clara nuestra postura en el debate anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arvizu. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz, desde luego que a usted no le parezca, ni a su Grupo, poco interesante que La Bañeza sea la sede del circuito regional de velocidad -es lo que usted ha dicho, que le parecía poco interesante y que no aportaba nada-, no nos extraña. Cuando ha llegado usted y ha relatado aquí todas las pruebas que este año no se han celebrado en La Bañeza, precisamente, pues porque no hay un circuito adecuado. Señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, señor Arvizu, le ruego se abstenga de hacer comentarios o gestos. Puede continuar señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: (Muchas gracias, señor Presidente). Ya entiendo, ya entiendo por qué le parece poco interesante que por parte de la Junta de Castilla y León no se inicie en este año ni los trámites para la construcción de este... de este circuito de velocidad. Y ya nos parece también interesante que ustedes no quieran promover que estos... que este deporte que... por cierto, señor Portavoz, señores del Partido Popular, desde el año mil novecientos ochenta y tres, con nuestro Estatuto de Autonomía, le corresponde a esta Comunidad Autónoma por derecho propio, por las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica de febrero de mil novecientos ochenta y tres, gestionar el deporte de Castilla y León y, por lo tanto, no nos podemos remitir a otras Administraciones ni exculparnos de nuestras responsabilidades.

Señores del Partido Popular, aquí hay unos responsables que tenían que haber iniciado esto hace tiempo, pero todavía están a tiempo, todavía están a tiempo. Y, desde luego, su voluntad política nos gustaría verla transcrita en una iniciativa política de ustedes, no enganchándose a la de los Grupos de la Oposición, de oportunismo y, desde luego, para decir no a lo que una ciudad como La Bañeza, a la que una provincia como León y a la que una Comunidad Autónoma como Castilla y León se merece, que es un circuito regional de velocidad, que sea el de Castilla y León y el de todo noroeste de España, que por su ausencia en este momento sería muy interesante para el deporte y para el desarrollo socioeconómico de la zona de La Bañeza. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Losa. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos favor de la Propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. "**Proposición No de Ley 455-I. Ha sido presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González. Es relativa a la dotación económica para reparaciones de la iglesia de Santa Marina de Torre,**

y ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 114 y fecha treinta de enero de dos mil uno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Por el Grupo Proponente, tiene la palabra para su presentación doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, pues la iglesia de Santa Marina de Torre tiene esta... fue ejecutada sobre el monasterio y tiene la advocación de un monasterio del siglo IX. El actual se construye en el siglo XVI, tiene una gran riqueza y podría... -tengo aquí el estudio que se realizó por el Ayuntamiento- tiene una gran riqueza tanto en sus techados como altares y demás, pero las condiciones de... en el que se encuentra ahora mismo el templo, pues, son bastante negativas. Es decir, que se va a perder... se va a perder si no fuera por la voluntad del Ayuntamiento que poniendo dinero y colaborando los vecinos en la mano de obra para que salga más barata, se están haciendo mejoras.

Nos interesaría a toda la ciudadanía -entiendo- conservar nuestro patrimonio, y sería una buena forma, pues, contribuyendo a la aprobación de esta Proposición No de Ley. Hagan lo que quieran. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos Enmiendas por el grupo Parlamentario Socialista. Para la presentación de las mismas, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Son dos Enmiendas poco... que me van a ocupar poco tiempo. La primera es, simplemente, la consignación en la propia Proposición No de Ley de dónde está ubicada la iglesia de Santa Marina de Torre, que no aparece a lo largo de toda la... de toda la propuesta, y, por tanto, no lo sabemos. Y desde ese punto de vista, pues sería necesario añadir, después de Santa María de Torre "en Torre del Bierzo (León)", que parece que es un hecho lógico y razonable.

Y la segunda es un aspecto que a mí me parece un poco más importante, pero que es breve también. Los Proponentes hacen una relación de las necesidades que tiene esa iglesia. A mi juicio, probablemente, son las necesidades que esa iglesia tiene. Seguramente sea así; pero también es cierto que, a mi juicio, no deben ser los Proponentes, o no debemos ser los Proponentes políticos quienes determinemos qué obras concretas y, específicamente, de qué modo han de hacerse. Desde ese punto de vista, yo creo que esto corresponde más a un técnico. Por eso lo que planteo es sustituir, donde dice en la Propuesta de Resolución "para la realización

de las obras reseñadas" por "para la realización de las obras necesarias"; que a mejor juicio y criterio determine quien... quien lo tenga. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Para manifestarse respecto a las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Pues sí las aceptamos, porque yo lo que solicitaba... los distintos puntos estaban basados en el estudio de los técnicos que se habían realizado, y era esto lo que se necesitaba. Pero entiendo que, posiblemente, aunque ya están hechas por un técnico y está... -lo tengo aquí, como le decía-, tanto el Ayuntamiento como los ciudadanos han ido solucionando parte de... e incluso todo lo que pido en este momento, ya no haría falta, alguna de las cosas. Entonces, se las acepto y le agradezco el apoyo de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Habiendo sido aceptadas las Enmiendas, pasamos ya directamente al turno de fijación de posiciones, que, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Señorita, la animo para que su estado de ánimo sea más positivo en este momento. Está pasando un mal momento y, desde este Grupo Parlamentario, nosotros vamos a intervenir, y -no tiene nada que ver- yo le animo de todo corazón, igual que este Grupo Parlamentario. Que todo se resuelva satisfactoriamente.

Dicho esto quiero añadir que no entiendo como esta Proposición No de Ley se ha valorado por la Mesa para debatirla en la Comisión de Educación y Cultura, porque era más propia de debatirse en la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento. En primer lugar, porque no es BIC, no es Bien de Interés Cultural; tampoco se ha solicitado por parte del Ayuntamiento instar o solicitar la incoación de expediente, y por esta... de esta manera, pues no se ha metido en las programaciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio.

Como sabemos todos, es habitual que los edificios no declarados BIC, sean, bueno, pues propios de las actuaciones que realiza la Consejería de Fomento a través de las ayudas pertinentes que salen a principios de año, como es la restauración de edificios de un cierto valor arquitectónico. Por lo tanto, tampoco figura como, bueno, obra a realizar en este ejercicio presupuestario.

Y, quizás, aquí podía acabar el debate y el planteamiento de este Grupo Parlamentario, pero vamos a añadir más. Dado que estamos en la Comisión de Edu-

cación y Cultura, y quiero que quede constancia que no consideramos lógico el debate de la iglesia de Santa Marina de Torre en la Comisión de Cultura, puesto que Patrimonio no tiene nada que ver en esta situación. Sí debo añadirle que su Proposición No de Ley es una transcripción efectivamente literal de una memoria valorada que se ha realizado con un presupuesto concreto de 15.000.000 y que, bueno, pues sólo casi ha faltado el desglose de las cantidades en cuanto a los once puntos que nos pone en los Antecedentes de la Proposición No de Ley.

Lo lógico, este Grupo Parlamentario considera, sería que el Ayuntamiento, la Junta Vecinal instara al Servicio Territorial de León para que visitaran la iglesia de Santa Marina de Torre, realicen una valoración y, en este caso, prioricen las actuaciones en la misma, y marquen las urgencias.

Y en cuanto a que Su Señoría marque once puntos, yo pienso que alguno de ellos será más urgente que otro; es decir, que sería plenamente positivo que los técnicos valoraran cuál es la urgencia de la reparación en alguno de estos puntos.

Por otro lado, tengo que decirle que la Junta de Castilla y León, concretamente la Consejería de Fomento, está llevando a cabo importantes inversiones para la conservación de edificios de valor arquitectónico que no BIC. En toda la Comunidad Autónoma, y muy especialmente en León -y le concreto-, concretamente, en el año dos mil uno... en el ejercicio presupuestario dos mil uno se han adjudicado obras por valor de 204.000.000 de pesetas, concretamente, 203.592.190 pesetas. Esta cantidad, Señorías, sólo se refiere a lo destinado a la Consejería de Fomento, a las que habría que añadir las partidas presupuestarias que se han ... que se han, bueno, pues estipulado por la Dirección General de Patrimonio para los Bienes declarados de Interés Cultural.

Segundo, los recursos presupuestarios, todos lo sabemos -no nos cansamos de repetirlo en las Comisiones-, son limitados, y es impensable poder atender todas las actuaciones que se planteen si no es a través de una programación establecida y con un estudio valorativo de los técnicos. Sí Señoría.

En tercer lugar, no olvidemos que la Junta -esto es muy importante- no es propietaria de los templos. En este sentido, la Junta establece convenios con las Diputaciones Provinciales y los Arzobispados para, a través de ellos, ayudar al mantenimiento de estos edificios dado el valor arquitectónico de cada uno de ellos. De este convenio, firmado con la Diputación Provincial y el Arzobispado de León, se han llevado a cabo en el año dos mil uno veintisiete actuaciones.

Y para terminar... parece que estoy hablando para mí misma, pero, bueno, espero que quede constancia en el

Diario de Sesiones. Es que es molesto, muchas veces, el mirar a la gente y ver que no, señor Presidente... y que no me escuchan. Aunque no les interese mucho...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Pues lamento no poderle hacer nada. Intente usted reforzar sus argumentos para ya concitar la... la ... (*Murmillos*). ... de oírla.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Parece un diálogo de besugos. Entonces, como quedará transcrito en el Diario de Sesiones, Sus Señorías me leerán, creo yo. Y, si no, bueno.

Y para terminar, en la Propuesta de Resolución afirma que los vecinos colaborarán económicamente; algo que nos parece altamente positivo, como ya se ha hecho en muchísimas ocasiones con iglesias y, sobre todo, con parroquias, donde los feligreses aportan sus cantidades de dinero para, bueno, pues ayudar en la medida de lo posible a la restauración de una parte del templo consiguiente.

Pero, por otro lado, apunta que los vecinos realizarán en *facendera* la mano de obra que no necesite manos expertas. Yo aquí le quiero poner una pega: las hacenderas, en este caso, creo que tienen un objetivo distinto, como es el reunirse para realizar trabajos en común del pueblo, como es, pues, para el desbrozado de caminos, para la limpieza de alguna parte del pueblo, etcétera, etcétera. Pero no concretamente consideramos que es oportuno ayudar a recuperar un edificio de estas características, porque pueden existir problemas, aunque el trabajo se considere un trabajo de apoyo, aunque se tenga toda la buena voluntad del mundo, porque existen unos riesgos y una responsabilidad civil. ¿Quién se hace cargo de esta seguridad?, ¿la Junta?, ¿la empresa?, ¿el Ayuntamiento?, ¿la parroquia? Yo creo que los vecinos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señora Cordero, le ruego termine...

LA SEÑORA CORDERO MONROY: (Termino, termino, señor Presidente). ... pueden ayudar en otro sentido, y que, en este caso, la hacendera, pues, pueda cubrir los intereses que tengan comunales, pero en otro sentido, no para recuperar la iglesia. Hemos tenido problemas de alguna localidad, que alguno de Sus Señorías conoce, donde los vecinos han aportado su mano de obra, han aparecido importantes restos y, después, Patrimonio ha tenido que intervenir para... bueno, pues, para valorar esos restos, e incluso han recibido una multa.

Por todo ello, si me... si me he alargado en la intervención, como no me escuchaban, pues termino ya, y muchas gracias. Vamos a oponernos a la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Cordero. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, agradecerle a la Portavoz del Grupo Popular ese apoyo, y, bueno... sí la escuchaba, ¿eh? Es que estaba escuchando a dos bandas. Pero aclararle, Señoría, que nuestra Proposición No de Ley fue dirigida, como puede usted ver en el texto, a la Comisión de Fomento. Es decir, fue la Mesa (y la Mesa entiendo que está formada por el Grupo Popular, fundamentalmente, por lo menos), fue la Mesa la que la envié a Cultura, y yo no puedo hacer nada; yo la dirigí a Fomento, como así entendía. Aunque no entienda esa división de que los bienes tal a Cultura, y los no a Fomento, lo cierto es que yo me... vamos, me sometí a lo que aquí se solicita.

De cualquier manera, yo, cuando la vi que me la habían incluido en Cultura, dije: ¡ah!, pues a lo mejor pasa como con la iglesia de Lagunas de Somoza, que, por gestiones personales de Procuradores del PP, fue Cultura quien la arregló a pesar de no estar declarado BIC. Y tenía yo la esperanza de que, por el mismo camino, se aprobara la PNL y, por eso, la habían mandado a Educación y Cultura. Pero ya veo que no es así.

Y solo aclararle a Su Señoría lo de las *facenderas*, porque, hombre, lógicamente, ellos (me refiero a los vecinos), pues se han limitado y se están limitando, pues, a traer, por ejemplo, los materiales en sus tractores o en sus vehículos, a remover las masas de cemento o no sé qué; o sea, a trabajos nada nada cualificados, lógicamente.

O sea, eso... y menos los de El Bierzo. Buenos son los de El Bierzo para meterse en cosas que ellos no saben. Son los más inteligentes de la provincia, yo creo, o sea que... Al menos los más desarrollados hasta que han quitado las minas.

En conclusión, que yo le agradezco todas las ideas que me ha dado, pero que yo no soy responsable de que se esté debatiendo aquí, vamos, ni mi Grupo Parlamentario, y que me encantaría que, en privado -porque la escuché, pero tengo que reconocer que no del todo-, que me dijera todas esas soluciones. Y yo, desde luego, nuestro Grupo va a poner una enmienda a presupuestos en Fomento, porque entendemos que ahí es donde debía estar, y esperemos que tenga mejor suerte que aquí. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Propuesta de Resolución, incorporadas las dos Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista que la Proponente aceptó. ¿Votos a favor de la Propuesta, con los términos dichos desde Presidencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al punto quinto. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. **Proposición No de Ley 461-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Es relativa a adscripción a los servicios del sistema bibliotecario de personal con la cualificación, nivel profesional y proceso de selección exigido por la Ley de Bibliotecas. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 116 y fecha seis de febrero de dos mil uno**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Pues a ver si con esta Proposición hay más suerte.

Como ustedes conocen bien, nuestro sistema de bibliotecas se nutre fundamentalmente de las bibliotecas que nos han venido transferidas por ejecución del traspaso de los correspondientes servicios de la Administración del Estado; bibliotecas que estaban dotadas de un personal enormemente cualificado y enormemente brillante en sus actuaciones, y que yo creo que han convertido al sistema bibliotecario de Castilla y León en uno de los puntos de referencia del sistema bibliotecario español; porque, además de trabajar muy bien, tienen que hacerlo con medios muy escasos, con dotaciones de plantilla insuficientes. Hay que recordar que, por ejemplo, hace año y medio en esta Comunidad Autónoma más de la mitad de las bibliotecas provinciales de la Comunidad hubo un momento en que tenían salas cerradas por falta de cobertura de las vacantes generadas entre el personal que debía cubrir estas salas, y que han... Por lo tanto, este personal (yo creo que del que todos nos podemos sentir orgullosos, pero especialmente los que gobiernan la Administración Regional) ha permitido que nuestras bibliotecas funcionen muy bien.

¿Qué sucede? ¿Qué sucede? Pues que la Junta de Castilla y León maltrata a las bibliotecas de Castilla y León. No las dota oportunamente de las plazas necesarias, no permite que el personal que las ocupa sea personal suficientemente cualificado, y esto está deteriorando el sistema de bibliotecas.

Y voy a intentar explicar cómo las maltrata. Bueno, en primer lugar, no cubre las vacantes. No cubre las vacantes hasta que en las Cortes de Castilla y León los

Grupos Parlamentarios de la Oposición planteamos, y, en particular, el Grupo Parlamentario Socialista plantea sucesivas iniciativas para que se cubran las vacantes.

Cuando la Junta se ve obligada, por la presión de las denuncias públicas y de los Grupos de la Oposición, a cubrir esas vacantes, ¿cómo lo hace? Pues lo hace del siguiente... utilizando el siguiente procedimiento (y voy a citarles a ustedes una Orden, la Orden de diez de mayo del dos mil uno que cubre estas vacantes en las bibliotecas de Castilla y León).

Bueno, la Orden empieza explicando que el Capítulo V del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León prevé que determinados puestos puedan salir a oferta de empleo público por los sistemas de promoción interna, turno libre y, en su caso, turno de minusvalía. Es decir, la Orden no desarrolla la Ley de Bibliotecas que hemos aprobado en estas Cortes, sino el Convenio Colectivo que tiene la Junta de Castilla y León, como Gobierno, con el personal, o los representantes legítimos, o los representantes sindicales del personal laboral.

Y como la Orden lo que es es el desarrollo de un acuerdo entre los sindicatos de personal -que representan al personal- y la Junta, pues atiende las necesidades del personal que ya trabaja en la Junta de Castilla y León. Y, entonces, de veintiuna plazas que cubre la Orden en cuestión, catorce salen al turno de promoción interna, seis para personas con minusvalía igual o superior al 33% y una para el turno libre. ¿Entre quiénes se van a cubrir estas plazas que salen a promoción interna? Pues entre personas que tienen titulaciones tan curiosas como auxiliares de cocina, auxiliares de enfermería, auxiliares clínicos, personal subalterno variado, etcétera.

¿Nosotros estamos en contra de la promoción interna? En absoluto. La promoción interna es un derecho de los trabajadores de este país, que hay que mantener. Pero ¿por qué la Junta de Castilla y León no hace lo elemental -yo casi diría lo obvio-? Y es, cuando cubre al año mil plazas, que las que cubra por promoción interna sean el mismo porcentaje en todos los diferentes sectores de la Administración. ¿Por qué la Junta de Castilla y León considera que todas las plazas que se ofertan a los auxiliares de cocina o de enfermería de esta Comunidad Autónoma tengan que estar en las bibliotecas de Castilla y León? ¿Por qué no pueden estar en otras Consejerías?

Porque además en esta Comunidad tenemos dos Facultades en donde se imparten estudios de Biblioteconomía: en León y en Salamanca. Facultades que forman al año decenas de buenos licenciados, decenas de buenos diplomados, gente que quiere trabajar en las bibliotecas de la Comunidad y gente que (con su política de personal, señores del Partido Popular..., señoras y señores -perdón- del Partido Popular), si quieren trabajar

alguna vez en una biblioteca de Castilla y León, tienen que entrar como cocineros, como celadores o como enfermeros, y esperar a que se convoque un turno de promoción interna para trabajar en una biblioteca.

¿No sería más razonable que el turno de promoción interna se repartiera de forma equitativa?, ¿que a las bibliotecas de Castilla y León pudieran optar personas que tienen una especialización profesional en estudios de Biblioteconomía? ¿No sería más razonable que todo eso se hiciera sin perjudicar el funcionamiento de las bibliotecas?

Los funcionarios y el personal que trabaja en la Junta de Castilla y León en bibliotecas se han quejado de esta situación. ¿Cómo ha contestado la Junta a sus requerimientos? Expedientándoles. En estos momentos hay un expediente administrativo de sanción contra los funcionarios de la Biblioteca de Segovia que se quejan de la cobertura de estas plazas por estos sistemas tan curiosos. Sistemas tan curiosos que permiten que entren a trabajar en nuestras bibliotecas gente que no sabe manejar un ordenador, que llegan a trabajar a la biblioteca, explican a sus compañeros de trabajo que no saben manejar un ordenador y que, entonces, se quedan sin trabajo. Van a cobrar su salario todos los meses, igual que en el puesto que -dignamente, sin duda alguna- regentaban con anterioridad a ser destinados a las bibliotecas; pero en las bibliotecas no trabajan, cobran. Y no trabajan porque nadie les ha indicado que pueden trabajar en estas condiciones.

Esto ha pasado en diferentes bibliotecas de la Región; esto ha pasado en la Biblioteca de Burgos y en la Biblioteca de Segovia, en donde ha entrado a trabajar gente que no sabía manejar un ordenador en plazas en las que solo se trabaja con un ordenador; gente que entendía con dificultad el orden alfabético de los autores y la clasificación por materias de los libros, que son precisamente las bases del trabajo bibliotecario.

Pero es que esto, que es de sentido común, no solamente es de sentido común, no solamente es de imperativo moral en esta Comunidad Autónoma, también es de imperativo legal. Porque aquí, en las Cortes de Castilla y León, hicimos una Ley de Bibliotecas, que aprobamos todos los Grupos prácticamente por unanimidad, y que introdujo enmiendas de la Oposición. Y entre las enmiendas que nos fueron aceptadas, una enmienda en concreto, al Artículo 25, establecía que "La Consejería de Cultura y Bienestar Social establecerá los necesarios contactos con los centros universitarios de Biblioteconomía y Documentación de la Comunidad Autónoma, a fin de asegurar la formación inicial de personal bibliotecario debidamente cualificado". Es decir, que nuestra Ley nos obliga a que exista una formación inicial del personal que vaya a trabajar en las bibliotecas de Castilla y León. Las personas que acce-

den a estos turnos no tienen esa formación inicial. Si la Junta se la diera, sería magnífico que se cubrieran estas plazas por el sistema de promoción interna, pero la Junta no organiza esos cursos; o tal vez debería decir: miento, desde que se presentó esta Proposición, alguno ha empezado a hacer. Porque las Proposiciones de la Oposición surten efecto cuando se publican en el Boletín de estas Cortes, no cuando son rechazadas por el voto de Sus Señorías.

En resumen, es necesario, en primer lugar, cumplir la Ley. Es necesario, en segundo lugar, dar una alternativa y una expectativa razonable de empleo a las personas que cursan en esta Comunidad Autónoma estudios de Biblioteconomía y Documentación. Es necesario que la política de promoción interna de personal en esta Comunidad Autónoma no se residencie exclusivamente en unos servicios de la Administración, se aplique equitativamente en todos los servicios de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado, ruego vaya terminando.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino en medio minuto, señor Presidente. Muchísimas gracias por su benevolencia). Y es necesario, por último, que la Junta de Castilla y León trate con cariño a las bibliotecas. En buena parte de las regiones, de las provincias, de las ciudades de esta Comunidad Autónoma, las bibliotecas siguen funcionando bien. Pero siguen funcionando bien no gracias a la Junta, sino gracias al personal que desempeña sus trabajos en las mismas; que es un personal que, de verdad, está haciendo trabajos que merecerían una mejor remuneración; que, en muchos casos, es personal que tiene una cualificación impresionante, que obtiene premios internacionales por su labor como bibliotecario; y a los que les remuneramos y les recompensamos poniéndoles un compañero de trabajo que no sabe manejar un ordenador.

Esto es injusto, esto hay que corregirlo. Y, de verdad, señores Procuradores, podrán votar en contra de esta Proposición, pero, desde luego, no va a ser en base a ningún argumento solvente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, la situación fáctica en la que estamos esta mañana, que es el tema de la adjudicación... -y así se plantea la Proposición No de Ley por parte del Grupo Socialista- la adjudicación de... por motivos de salud, de los puestos de... de estos puestos correspondientes a auxiliares de biblioteca, de esta

categoría, a personal proveniente de otras Consejerías. Es decir, desde luego, en la propia Proposición No de Ley se reconoce... se reconoce el respeto que tiene a esta adscripción, esta adjudicación de plazas al convenio, a la regulación convenial, pero... bueno, aparte de que se hace referencia a la Ley 8/1989 -debería decir la Ley 9/1989, quizás hay un pequeño error ahí de esto-, lo que se hace es una transcripción literal del texto de esta Ley. Obviamente, en eso estamos completamente de acuerdo. Pero luego, después, se está hablando de que no cumplimos lo que es el conjunto del ordenamiento jurídico.

Yo ante eso quiero hacer... quiero dar varios razonamientos que se nos ocurren a raíz de su Proposición.

El primero: este precepto, el que estamos hablando, este Artículo 24 de la Ley 9/1989, lo que dice es que en toda biblioteca tiene que haber un número suficiente de empleados dotados de la cualificación y nivel profesional adecuados y acreditados, pero en ningún caso, en ningún caso -y no da lugar a ninguna interpretación-, es que todos y cada uno de los empleados que trabajan en una biblioteca estén... tengan que tener esta cualificación a la que se refiere este artículo.

Después, hay una cosa que es clara, y del buen conocimiento que tiene usted de las bibliotecas me tiene que dar la razón, que es que no todas las bibliotecas de nuestra Comunidad son idénticas, ni prestan ni cualitativamente ni cuantitativamente los mismos servicios. Pues, eso, en función de las características y peculiaridades de cada uno de los centros es cómo hay que definir el número de los empleados, su agrupación por funciones, los cometidos profesionales y, después, que se considere, en función de esos estudios, de esos servicios que prestan, una respuesta al servicio que se presta normalmente, para después proceder al personal necesario para cumplir cada una de esas funciones o para dar cada uno de esos servicios.

Pero, de todas maneras, vamos a la norma de la que estamos hablando, de la que usted habla, que se dice que está incumplida. Esa propia norma, esa propia norma impone que para la selección del personal vigente hay que aplicar el Convenio Colectivo; y hay que aplicar el Convenio Colectivo que fue suscrito el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, y que es la norma que regula las condiciones de trabajo del personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ni puedo, ni quiero, ni tengo ganas de darle derechos... clases de Derecho Laboral, pero, en función de ese Convenio Colectivo y en función de los Artículos 82

-1 y 2- del Estatuto de los Trabajadores, este Convenio es el resultado de la negociación desarrollada entre los representantes de los trabajadores y la Administración -que dice usted que no trata bien a las bibliotecas y a los bibliotecarios-. Y es un Convenio -como tal- que genera obligaciones y genera unos efectos normativos, que yo imagino que hay que cumplir. Y como... y buena prueba de que esto genera efectos normativos y que hay cumplirlos es la propia inclusión del propio Convenio Colectivo en el Artículo número 3 del Estatuto de los Trabajadores.

Entonces, ¿qué es lo que queremos? Es decir, ¿no cumplir ese convenio de la forma que está pactado con las fuerzas sindicales, de la forma en que la Administración tiene la obligación de cumplirlo por los efectos normativos que tiene? Quizás hay algo que debería... debería usted aclararnos.

Pero, aparte, que es que lo que no nos queda ninguna duda que este Convenio, salvo error de este Procurador que le está hablando, no ha sido objeto de impugnación alguna, ha llevado los trámites legales pertinentes, y, por lo tanto, se está en perfectas condiciones para poder llevarlo a cabo.

Y de este Convenio, y de este Convenio -yo a usted le he hecho referencia a una parte, a una parte del mismo- hay que resaltar que el Artículo 6 da facultad exclusiva a la Administración de la Junta de Castilla y León, a la Administración dedicada a las bibliotecas, de lo que es la organización del trabajo. En su Anexo 5 se recoge claramente el sistema de clasificación profesional, en el que se lleva claramente la ordenación de las funciones y las tareas a desempeñar por el personal laboral. Y, finalmente, en el Capítulo V, en el Capítulo V se concreta el sistema de selección y de provisión de los puestos de trabajo en función de las funciones y tareas que se vayan a desempeñar.

Y para conocimiento de la Comisión, vamos a ver qué es lo que dice el Convenio de qué son los auxiliares de biblioteca, para que nos quede claro. Es decir, no hagamos referencia a los licenciados en Biblioteconomía, o de Traducción o de Archivística, porque lo mismo a ellos no les gusta ocupar este puesto -el de auxiliar de biblioteca-. Es decir, que son los trabajadores que, estando en posesión del Título de Bachiller, BUP o Superior, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, o con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, se encargarán de la atención directa e información básica al público en los distintos servicios y secciones de las bibliotecas, archivos y museos, y centros afines -sección de préstamos, sección infantil, sala de lectura y sala de investigadores, etcétera-, y realizan funciones de apoyo al personal titulado en trabajos que requieren cierto grado de conocimiento teórico y práctico de las técnicas

bibliotecarias. Y, además, de esta definición, lo que está claro es que no existe ninguna titulación académica equiparable a esta categoría profesional. No existe, por mucho que la busquemos.

Aparte, aparte que el Capítulo V de este Convenio lo dice claramente. Y como nos hemos referido en el principio de nuestra intervención, en el comienzo de su Proposición usted hace referencia al cambio de puesto por causa de salud, hemos de decir claramente que en este Convenio se habla de que cualquier... que un trabajador puede resultar adjudicatario de un nuevo puesto de trabajo correspondiente a otra categoría profesional del mismo o inferior grupo. Por lo tanto, estamos cumpliendo con el Convenio.

¿Y qué es lo que se tiene en cuenta para ello, qué es lo que se tiene en cuenta para ello? Se tiene en cuenta una relación de cosas, y es la capacidad profesional, los títulos o diplomas, las aptitudes personales y otras características concurrentes en el trabajador y en el nuevo puesto de trabajo. Obviamente, lo que se intenta es que la categoría sea lo más similar posible al puesto que por motivos de salud esta persona no puede desempeñar y que quiera pasar a desempeñar en otro sitio. Y, realmente, lo que ustedes piden "que se valoren las titulaciones", ya se está haciendo. Y cuando se hacen las diferentes adscripciones por causa de salud se valora el que esa persona tenga una relación lo más estrecha posible con el nuevo puesto al que está adjudicado.

Pueden ocurrir los casos que usted me está diciendo. Pero para eso, para eso, como usted... existe el periodo de prueba. Una vez que estas personas se incorporan, se incorporan... existe un periodo de prueba, y si estas personas no dan la talla, no cumplen con los servicios y funciones para los que están encomendados, para el puesto en que están, sabe que se les remueve de su sitio, y recientemente ha ocurrido. Recientemente ha ocurrido de una persona que... adscrito a una biblioteca en la que no daba el servicio y por denuncias de los... denuncias, comentarios de los trabajadores, se le ha removido de su puesto por no cumplir con esta cuestión.

Y, además, he de decirle que, aparte de esto, también existen los programas de formación anuales, que lo que hacen es detectar las carencias que ocurren en nuestras bibliotecas, en nuestros museos, en nuestros centros bibliográficos, y formar, precisamente, a estos trabajadores o a los que sean, o incluso los ciudadanos, o incluso a los ciudadanos en paro, de las necesidades... de las necesidades de formación, las detectan, y son las que forman.

Aparte que hay una cosa clara. Dice: no existe contradicción entre la Ley y entre el Convenio. Y, además, aun el caso, aun el caso de que... de existiendo contradicción, no se ha producido ninguna violación del ordenamiento jurídico, porque, precisamente, aunque la

jurisprudencia marca que la Ley se debe respetar, pero sólo... sólo en lo que es los extremos que tienen carácter inderogable, inalterable e indisponible. En el caso... en el caso de conflicto entre el Convenio y la Ley, en este caso nunca sería aplicable esa jurisprudencia, ese Artículo 24, porque ese Artículo 24 es un contenido claramente programático, y no tiene... no tiene carácter ni inderogable, ni inalterable, ni indisponible, y es... es materia de jurisdicción o de opinión jurídica; que ahí podemos estar o no estar de acuerdo, y a su interés se lo dejo.

Yo, realmente, hay una parte que sí que valoro de su Proposición No de Ley, incluso si... con su consentimiento -que no sé si lo habrá-, es en relación de las propuestas que usted hace en su Propuesta de Resolución. Yo sí que... votaríamos en... perdón, votaríamos a favor de la última parte, porque me parece una idea buena, una idea que la Junta de Castilla y León seguramente no va a tener ningún problema, aparte de lo que está haciendo ya, aumentar, incentivar esa presencia de esos licenciados, de esos... pero no sólo... Yo le ruego que también... que hable con la gente... por mi experiencia en representación estudiantil años atrás tuve mucha relación con la gente de ADAPT; y la gente de ADAPT eran muy reticentes, la gente de Humanidades... estoy hablando de la gente de Historia, la gente de Geografía, la gente de Filología...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Arroita, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Dos minutos, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Uno.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: (Uno y medio). La gente de ADAPT, que es la gente que representaba a los estudiantes de Biblioteconomía, y que lucharon fuertemente y consiguieron algo tan importante como conseguir la licenciatura para la carrera de Biblioteconomía, que fue una resolución... una consecución muy importante, estaban en contra que la gente de Filología, la gente de Humanidades, la gente de Historias ocuparan o fueran a ocupar esos puestos de trabajo que ellos consideraban propios suyos.

Por eso he de decirle: aun con esta matización que le hago, que le hago, yo respetaría la totalidad... esa última parte, es decir, el punto tres de su... el punto "ce" de su Propuesta de Resolución, porque sí que me parece una cuestión muy interesante impulsar que la Junta de Castilla y León permita esa entrada de licenciados y de diplomados para completar su formación, ya sea en prácticas, ya sea por la forma que se decida por parte de la Administración. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. En turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Procurador, usted ha hecho una oposición a una Proposición que no se ha presentado. Pero usted dice: "hombre, en la exposición de motivos se menciona un caso..." -que fue el caso de una auxiliar de enfermería que fue destinada a la Biblioteca de Burgos sin saber manejar ordenadores-, y entonces, usted dice: "hombre, es que ustedes nos quieren decir que no se cumpla el Convenio de Personal Laboral de la Administración". Pero si yo ya he puesto la venda antes que la herida. Y he empezado por explicarle que nuestra intención es que el Convenio se cumpla, pero que para cumplir el Convenio la Junta de Castilla y León no tiene que residenciar todos los turnos de promoción interna que se practiquen en la Administración General de esta Comunidad Autónoma en las bibliotecas. Señor Procurador, el Convenio se cumple igual si hay dos en Bibliotecas, dos en Agricultura, dos en Industria, dos en la Agencia de Desarrollo, y dos en Presidencia que si los catorce de promoción interna van a Bibliotecas. Y la Junta de Castilla y León lo que hace es meter los catorce en Bibliotecas.

Usted, que se ha leído el Convenio, podía leernos las categorías profesionales que en promoción interna pueden acceder a estos puestos, porque algunas son, señor Procurador, bastante disímiles de **b** que es el trabajo bibliotecario.

Porque, claro, lo que ya... lo que ya no es posible entender de ninguna manera es que usted diga -y permítame que le reproduzca lo que usted ha dicho; y si le he entendido mal, turno tendrá para decir si no lo ha querido decir- que cuando el Artículo 24 de la Ley de Bibliotecas habla de que las bibliotecas de Castilla y León contarán con personal suficiente, con la cualificación y nivel profesional adecuados, quiere decir que, siempre y cuando haya ese personal suficiente, puede haber otro personal que no cuente ni con ninguna cualificación ni con un nivel que sea adecuado. ¿Y, entonces, qué diablos hacen allí? Si no cuentan con ninguna cualificación y su nivel es inadecuado ¿qué hacen allí? Hombre, donde la ley no distingue el legislador no debe distinguir. Y yo creo que cuando la Ley decía eso se refería a todo el personal.

Pero es que usted dice: "bueno, pero es que el Artículo 24 no dice exactamente que todo el personal". Es decir, podemos tener diez tipos que no sepan nada, siempre y cuando haya diez que sepan algo y que cobren a fin de mes todos lo mismo, ¿eh? Viva el maofís mo retributivo de esta Administración, que le paga igual a la gente que trabaja que a la gente que no pega ni pie con bola. Muy bien.

Pero es que el Artículo 25, ¿eh?, el Artículo 25 -al que usted ha hecho referencia- ése sí es dispositivo -se ponga usted como se ponga-, porque dice que todo el personal debe tener una formación inicial. Y la Junta de Castilla y León no es que esté cumpliendo el Convenio, es que sólo cumple el Convenio y no cumple la Ley; porque la Junta de Castilla y León podía dotar de formación inicial a esos cocineros y enfermeros que está situando en las bibliotecas de la Comunidad Autónoma, y no les da esa formación inicial que de manera dispositiva el Artículo 25 de la Ley sí obliga a que se le dé.

Y, claro, usted menciona los casos, pero como usted tiene la información de la Junta, pues usted no ha buscado otras fuentes de información. Si las hubiera buscado sabría que, en el caso concreto que usted ha mencionado, una persona que fue destinada a la Biblioteca de Burgos, y a la que en el periodo de prácticas se la suspende por considerar que no tenía la cualificación y el nivel adecuado al que obliga la Ley de Bibliotecas, esta persona ha recurrido ante Magistratura, y en Magistratura han considerado que su recurso tenía razón y lo ha ganado ante la Junta de Castilla y León. Y lo que pasa es que luego la Junta ha tenido que buscar una fórmula de avenencia y destinar a esa persona a los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura. Porque lo que dice el Magistrado es exactamente lo mismo que nosotros decimos en la Proposición, y es que eso tenía que haberse contemplado antes de que se le diera destino y no después. Lo que no se puede, a posteriori, es decir que un enfermero no puede estar en una plaza de personal bibliotecario. Lo que se puede, a priori, es determinar si se puede o no se puede, y, en función de eso, determinar si cabe o no cabe la adscripción. Y ni hubo formación inicial, ha habido recurso por parte de esa trabajadora y el recurso lo ha ganado. Fíjese usted qué desgracia.

Con lo cual, con esta Proposición, nosotros incluso pensábamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado, ha consumido su tiempo. Ruego termine

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Un minuto, señor Presidente). En conclusión, me dice usted cosas que, de verdad... que cuántos licenciados en Biblioteconomía se han presentado, que si quieren trabajar de auxiliar de Bibliotecas... Pregúntele a la Junta cuántos se han presentado a esa persona de turno libre que ha salido el diez de mayo a oposición, pregúntele a la Junta cuántos. Porque, a lo mejor, se lleva usted un disgusto. ¿Que los licenciados en Biblioteconomía quieran trabajar en las bibliotecas y no quieren que trabajen otros licenciados? Claro. Porque están disputando la miseria, la miseria a la que somete, a unos y a otros, la Junta de Castilla y León.

Y no me entre usted en disquisiciones sobre si hay que cumplir el Convenio o hay que cumplir la Ley. Hay que cumplir los dos, el Convenio y la Ley. Y la única manera de cumplir el Convenio y la Ley es que la Junta de Castilla y León saque más plazas libres, que el turno de promoción interna no esté solo en las bibliotecas, sino en todos los departamentos de la Administración, y que cuando alguien va a promoción interna tenga una formación inicial de partida que le permita poder trabajar sin descargar su carga de trabajo en el resto de los compañeros porque no sepa qué hacer. ¿Que no hace falta titulación? No hace falta titulación, pero alguna cualificación sí hace falta, señor Procurador. Manejar un ordenador es necesario en una biblioteca, sea uno auxiliar, sea administrativo o sea lo que sea, y saber el orden alfabético de los libros aunque uno sea celador, señor Procurador. Y a veces tenemos trabajadores que no lo saben, porque no son culpables de ello; pero nosotros sí somos culpables de darles ese puesto de trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado, por favor, ruego termine ya.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Termino, señor Presidente, diciendo que es posible cumplir el Convenio, cumplir la Ley, y tener las bibliotecas de Castilla y León bien surtidas. Lo que no es posible es llenar las bibliotecas de cocineros y de enfermeros, no darles formación, tener los licenciados en Biblioteconomía en paro y, encima, pensar que estamos haciendo política cultural. Y eso es lo que ustedes quieren, decir que eso es política cultural o es política social. Ni lo uno ni lo otro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. En turno de dúplica, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría. Yo le comento... es decir, la situación fáctica que se nos presenta -es decir, de donde parte lo que usted nos dice después-, parte de una cosa clara, y, si no, por qué hacen ustedes referencia en su Proposición No de Ley, claramente, y hablan de... -que es, digamos, la primera parte; de ahí parte todo-, en los últimos meses... artículo 9 del Convenio, adscribiendo los puestos de trabajo a las bibliotecas de Castilla y León a personal laboral provenientes de otras Consejerías con diferentes titulaciones profesionales afectados por la situación de merma de sus facultades físicas. ¿Por qué meten ustedes esto? Es decir, usted haga una Proposición -con todo el respeto, usted puede pedir lo que quiera, obviamente-... haga una Proposición No de Ley en la que nos pida que se cambie el sistema de adscripción o alguna cosa, pero no lo base usted en, precisamente... en este hecho que está ocurriendo, que la Junta de Castilla y León lo único que está haciendo es

cumplir con lo que debe; cumple con el Convenio y -diga usted lo que quiera- cumple con la Ley.

Cumple con la Ley, porque -si usted mismo lo está diciendo- las bibliotecas de Castilla y León funcionan perfectamente gracias a los grandes profesionales que trabajan en ellas; gracias a los grandes profesionales de ese grupo -y yo le digo que están suficientemente preparados con las categorías que no son de auxiliar de Biblioteca- y ese otro grupo -que son a los que yo me refería- de... no todos que tienen que estar.

Pero, además, yo le voy a decir una cosa, es decir, es que me está usted... Yo no sé, no puede que cumplamos este Convenio. Porque si adscribimos... si no adscribimos a estas personas que piden esta ubicación, no estamos cumpliendo el Convenio. Pero es que los sindicatos nos impelen. Es decir, nos están pidiendo, le están pidiendo a la Administración que se cumpla este Convenio; pero todas las secciones de los sindicatos. Pero es que tan de acuerdo están con que este Convenio del Personal Laboral está bien con esa adscripción de puestos... a los puestos de trabajo de personas con merma física, que es que es una de sus propuestas a Función Pública para los funcionarios. Es decir, igual es traspasar una política, un sistema de funcionamiento desde el personal laboral al personal funcionario. Y yo creo que, con la forma en la que están cubiertas, las necesidades del personal de bibliotecas están perfectamente cubiertas.

Y no es algo que le diga yo, sabe usted perfectamente -que conoce el tema- que hay estudios externos a la Junta de Castilla y León en los que valoran de una forma altísima el servicio prestado a nuestras bibliotecas, el funcionamiento de nuestras bibliotecas y, sobre todo, el servicio que se presta a los usuarios, con el gran aumento que este ha tenido; lo que es un buen síntoma del fomento y de la promoción de la cultura en nuestra Comunidad Autónoma.

Es decir, tenemos una biblioteca como la de Valladolid, que estamos a cinco mil usuarios diarios. Y yo estoy de acuerdo con usted, es decir, es fundamental conocer el índice... el índice de abecedario de los autores, pero yo creo que habrá algunos de los puestos dentro de una biblioteca para los que no sea necesario manejar un ordenador -y es una opinión personal; puede usted estar de acuerdo o no estar de acuerdo-, para los que no se necesite manejar un ordenador; como de hecho lo hay y me lo está usted diciendo. Y esas personas cumplen con su función perfectamente.

Pero, mire, yo le voy a decir una cosa... Y usted me hablaba anteriormente del tema de vacantes. El tema de vacantes está como está por una sencilla razón; y yo antes lo hice referencia, pero usted me lo ha vuelto a insistir en su segunda intervención. Es decir, es que el

problema es que ustedes inventaron una cosa que se llama "el límite del 25% de reposición del personal de la Administración". Y eso lo inventó un gobierno socialista. Y eso lo pusieron ustedes en marcha, y eso es lo que limita... lo que limita y es lo que nosotros estamos haciendo, es decir, el arreglar esa situación que se produjo en su momento, que produjeron ustedes para acabar con una política -entre comillas- de "despilfarro" que se produjo en su momento.

Por esa misma razón, por esa misma razón, es en la que... no me haga usted referencia a ese tema, porque es un tema que está provocado por una norma de carácter básico, que es intocable; es decir, tiene un carácter básico. Es la norma del límite del 25% ahora mismo en la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Arroita, por favor, termine.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: (Voy terminando, señor Presidente). Yo le reitero, le reitero la propuesta que le hacía. Imagino que no sé si... será suficiente o insuficiente para usted. En caso de petición de votación separada para votar a favor del punto tres de su apartado c).

Por lo tanto, señor Presidente, a la espera de si se acepta esa votación separada, no tengo nada más que decir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Y aunque no se acepte, señor Arroita. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, muchas gracias en todo caso por el esfuerzo que usted ha hecho por intentar contradecirme. Mire, pero a ver si soy capaz de hacerme lo entender. Otra cosa es que usted me diga que desde la tribuna no hace falta que lo dé por entendido. Yo quiero que se cumpla el Convenio; lo que quiero que se cumpla el Convenio es en todas las dependencias de la Administración, no solo en bibliotecas.

Imagínese usted -y le voy a poner un ejemplo, y sin ningún tipo de carga- que todos los turnos de promoción al personal con minusvalía se residenciaran en una sola biblioteca de Castilla y León. Dice: no, si estamos cumpliendo el Convenio, a los minusválidos hay que darles posibilidades de promoción. Dice: ¡hombre!, pero todos en el mismo sitio, eso iba a generar problemas, ¿no? Pues es que ustedes, todos los cocineros y todos los enfermeros los llevan a las bibliotecas. ¡Hombre!, llévenles ustedes a Agricultura, llévenles ustedes a Medio Ambiente, pero no les lleven solo a las bibliotecas. Dígame usted una Orden de otro Departamento de la Administración donde haya catorce coberturas de puestos de auxiliar por turno de promoción interna,

dígamela. ¿A que no se lo han pasado eso los de la Junta? Pues no se lo han pasado porque no se lo pueden pasar, porque solo lo hacen en las bibliotecas.

Y, mire usted, cuando yo me refería al caso que encabeza nuestra Proposición era porque la única plaza la habían cubierto ustedes así. Habían puesto en la Biblioteca de Burgos un auxiliar de Enfermería que no sabía manejar un ordenador, que es la que les ha ganado el recurso.

Entonces, no me diga usted que lo hacen todo bien porque cumplen el Convenio. Porque es una vergüenza que una Orden de desarrollo de la Ley de Bibliotecas empieza a hablar del Convenio y no hable para nada de la Ley. Tienen ustedes tan claro que incumplen la Ley que en esta Orden de la Consejería de Educación y Cultura hay cinco menciones al Convenio de Personal Laboral y ni una sola mención a la Ley de Bibliotecas de Castilla y León. ¿Por qué se cree usted que no la mencionan? Porque no la cumplen, hombre de Dios. Si es que no la cumplen, ¡de verdad! Si... si... si eso lo sabe la Directora General, lo sabe el Consejero y lo sabe el sursuncorda.

Esos funcionarios a los que usted ha hecho alabanzas están expedientados por haberse quejado de esto. Hay una carta firmada por más de un centenar de funcionarios de todas las bibliotecas de Castilla y León, y algunos ustedes les han expedientado por firmar esa carta, por quejarse de esto. Entonces, si ustedes están de acuerdo en que son unos magníficos funcionarios, pues vamos a sacar alguna conclusión de este debate: dígame a la Directora General que les levante el expediente, que todavía hay alguno que sigue expedientado. Y, de verdad, denles ustedes formación inicial, porque la Ley les obliga a ello si quieren hacerlo por promoción interna. Y denles ustedes a los licenciados en paro y a los diplomados en paro alguna posibilidad de trabajar en esta Comunidad Autónoma que no sea la de presentarse a un puesto de auxiliar de cocina. Porque es que es ridículo que para trabajar en una biblioteca de esta Comunidad Autónoma haya que entrar por la vía de ser antes auxiliar de cocina de la Junta de Castilla y León.

Y, mire, en cuanto a lo del carácter básico intocable de la norma de eliminación de vacantes, mire, es tan intocable que todos los años hay que ponerla en la Ley de Presupuestos. Ustedes todos los años lo meten en la Ley de Presupuestos. Si ustedes piensan que eso está mal, pues con que lo quiten un año ya está solucionado, ¿eh? Porque nosotros en el Proyecto del noventa y cinco ya lo atenuamos, en el Proyecto del noventa y seis lo suprimimos, y desde el año noventa y siete les venimos pidiendo que no lo incluyan ustedes en sus Proyectos de Ley de Presupuestos. Pero ustedes siguen emperrados en imponerlo. Y, encima, dicen: no, es que eso fue idea suya.

Oiga, ya está bien. Llevan ustedes seis años gobernando, ustedes lo introducen todos los años en la Ley de

Presupuestos Generales del Estado porque les da la gana y porque piensan que está bien. Y esa es la razón; no porque lo hicieran los socialistas. Pues sí que son ustedes amigos de decir que, como lo hicieron los socialistas, nosotros vamos a continuar haciéndolo para defender su política. No lo dicen nunca, salvo cuando les interesa. Es un argumento de conveniencia. Vamos a dejarlo ahí, que no somos un par de jugadores de ventaja, ¿no?

Y en cuanto a lo de trabajar con un ordenador en una biblioteca, señor Procurador, pregúntele a las bibliotecarias de arriba. Yo creo que en una biblioteca el que no sepa trabajar con un ordenador solo puede trabajar en una condición -y lo digo sin ningún ánimo peyorativo-, y es de personal de limpieza. Porque hasta a un bedel, es que le van a preguntar dónde está la sección tal, dónde está el mueble tal, y ¿cómo lo va a consultar? ¡Hombre!, pues a lo mejor se lo puede aprender todo de memoria, pero, vamos... Yo he visto a los bedeles de la Biblioteca de Burgos trabajar con ordenadores, ¿eh? O sea, lo hacen además con mucha diligencia, porque son buenos profesionales, ¿eh? Salvo que, claro, que digan que no saben trabajar con un ordenador.

Y en cuanto a la tercera propuesta, pues mire usted, señor Procurador, si quieren votarla por separado, yo ¿qué quiere que le diga? Me parece que es que ustedes se quieren lavar la cara. Porque me dice usted... dice: ¡hombre!, es que nos parece bien que se aumente lo que se está haciendo, que se incentive la contratación en prácticas de licenciados o diplomados universitarios. Pero, ¡hombre!, si la propuesta es que se incentive porque no hay ninguno contratado; es que no hay ninguno. O sea, no hay ningún contrato en prácticas en ninguna biblioteca de la Junta de Castilla y León de licenciados o diplomados en Biblioteconomía; no les hay. Entonces, ni aumenta ni puñetas. Es para que empiece a hacerse.

Y, entonces, ¿qué pasa?, ¿que tenemos que votar esto para que la Junta lo empiece a hacer? Pues si es a cambio de que la Junta lo empiece a hacer, encantados; lo votamos por separado y lo empezamos a hacer.

Pero, el fondo del problema, ustedes no lo solucionan. ¿Que haya promoción interna? Sí, pero en toda la Administración. Que haya formación inicial, porque lo dice la Ley de Bibliotecas; y que el personal de las bibliotecas tenga formación bibliotecaria, porque es un derecho que tienen los ciudadanos a ser atendidos por personal debidamente cualificado, en las bibliotecas o en cualquier otro servicio de la Administración. Y, por favor, si tiene que haber algún cocinero o algún auxiliar de Enfermería, que previamente la Junta de Castilla y León le haya formado debidamente. Y que no nos encontremos con situaciones que es que además mueven al esperpento o a la risa y, al final, acaban generando al ciudadano la sensación de que en esta Administración cualquiera puede trabajar en cualquier sitio menos en el que pueda hacer algo.

En conclusión, señor Presidente, mantengo la Proposición No de Ley en sus propios términos; acepto la votación separada del punto tercero para que haya algún contratado en prácticas, diplomado o licenciado, en las bibliotecas de Castilla y León alguna vez, alguna vez. Y, señor Presidente, pues simplemente comentar que haré llegar a la Asociación de Bibliotecarios de Castilla y León los debates de esta sesión, como en otras ocasiones hemos hecho llegar otros debates en esta Comisión de la Ley de Archivos, etcétera, etcétera; y que, cuando pase el tiempo, les entregaré a ustedes las revistas con las que los bibliotecarios de Castilla y León califican sus intervenciones, como han calificado otras intervenciones en estos temas que se han discutido en esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granada. Habiendo aceptado la propuesta del Grupo Popular de votar por separado, sometemos a votación el apartado tercero de la parte c) de la Propuesta de Resolución. ¿Votos a

favor? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Queda aprobado el punto... del punto c), el apartado tres, por asentimiento.

Y sería... a continuación votamos el resto de la Propuesta de Resolución. ¿Votos a favor del resto de la Propuesta de Resolución? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la votación realizada: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la parte de la Proposición No de Ley votada en segundo lugar.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos).

